

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Civil Transitorio de Huánuco, en el Expediente N° 659-2014, la demandante ELSA MARINA GONZALEZ VEGAS contra ALFREDES AYRA EUGENIO Y OTROS sobre INTERDICTO DE RETENER; con resolución N° 01 de fecha 04 de Noviembre del 2014, se ADMITE la demanda en la vía del proceso SUMARISIMO, corrido traslado a los demandados por el plazo de cinco días para que la absuelvan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; con Resolución 25 de fecha 04 de Octubre del 2017. AUTOS Y VISTOS (...) SE RESUELVE: DISPONER LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS del demandado RAFAEL NIETO CALIXTO; En consecuencia, CONFECCIÓNESE los Edictos para ser Publicados en el Diario oficial “El Peruano” y Diario “Página Tres” por TRES DÍAS consecutivos, a fin que SALGA A JUICIO dentro del plazo de Ley, bajo apercibimiento de NOMBRÁRSELE CURADOR PROCESAL; Juez: Doctor Teodorico Cesar Romero Guía. Secretaria: Karen Stefany Villogas Berrospi.- Huánuco, 04 de Octubre del 2017.-